

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 320-2022-CF-FIIS

Callao, 18 de mayo del 2022

Visto el Expediente Nº E2005771 del 22.04.2022 presentado por Doña TOVAR CABANA ANA LUCIA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 112-2022-GB-A-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada TOVAR CABANA ANA LUCIA, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones N° 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019).

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del miércoles 18 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente **N° E2005771** en forma favorable para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el **Art. 180**° del Estatuto de la **UNAC**,

RESUELVE:

- 1. APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña TOVAR CABANA ANA LUCIA.
- 2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPII, ORAA**, y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CC.: Archivo.